ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA: DICIEMBRE 4 DE 2024

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024761260042		
NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo al fortalecimiento del proyectos ambientales escolares (PRAES)		
FECHA: 8 OCTUBRE DE 2024		

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024761260010		
NOMBRE DEL PROYECTO: Apoyo al fortalecimiento de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS).		
FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024		

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024761260044		
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento a las juntas administradoras de los acueductos rurales		
FECHA:12 DE NOVIEMBRE DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		

	FECHA:
Plan de Desarrollo	META 1 25 2
	PRODUCTO SERVICIO DE AISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACIONPARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACION SERVCIO DE EDUCACION AMBIENTAL INFORMAL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
	ACTIVIDAD SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS O INSUMOS COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS PRAES SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA O INSUMOS QUE AYUDEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS CENTRALES DE CADA PROCEDA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS COMO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS JUNTAS DE ACUEDUCTOS RURALES
Clase de Inversión	INVERSIÓN: X FUNCIONAMIENTO:

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES PROCEDAS Y PRAES: La administración Municipal de Calima El Darién tiene previsto en su plan de inversiones para la presente vigencia impulsar la sostenibilidad ambiental y para ello necesita igualmente fortalecer desde la educación la conciencia ambiental y el cuidado de los recursos naturales, donde se garantice la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que como lo consagra la constitución política Nacional en su artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano" siendo así deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por lo anteriormente expuesto es de suma importancia generar espacios de sensibilización y concientización sobre el cuidado del medio ambiente, ya que se ha evidenciado en el municipio la poca o nula cultura hacia el cuidado del medio ambiente, lo que genera afectaciones de los ecosistemas y las especies que allí habitan, ocasionando problemas de contaminación de fuentes hídricas, afectaciones al paisaje, contaminación del suelo, contaminación atmosférica y las consecuentes afectaciones de salud pública por la proliferación de vectores causantes de enfermedades.

Estos espacios de educación y sensibilización ambiental están enmarcados en el plan municipal de educación ambiental y se desarrollan a través de los PROCEDAS Y los PRAES que son proyectos de educación ambiental que buscan generar conciencia y cambios de hábitos en la población general, es por esto que además de capacitaciones se apuesta a proporcionar elementos, materiales o herramientas para llevar de la teoría a la práctica lo aprendido, buscando generar soluciones a las problemáticas ambientales del municipio o a potencializar sus fortalezas. En el Caso de la institución educativa gimnasio del calima se ha identificado la problemática de generación de residuos orgánicos provenientes del restaurante escolar y a través del compostaje se da tratamiento adecuado a dichos residuos, por otra parte desde la institución educativa pablo sexto se pretende a través del conocimiento de las plantas recuperar conocimientos ancestrales acerca de sus usos y beneficios y además de ello implementar procesos de alelopatía en el tratamiento de plagas y enfermedades para evitar el uso de agroquímicos. En cuanto a los proyectos ambientales escolares de la sede santa Ana de la institución educativa John F. Kennedy las huertas escolares son un medio para garantizar la seguridad alimentaria.

COMO SE MEJORA LA SITUACION SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES PROCEDAS La situación se mejora con la entrega de materiales de ferretería que permita realizar las labores propias de cada proyecto, en el caso de la I.E gimnasio del calima los elementos entregados permiten triturar, disponer y procesar los residuos sólidos orgánicos provenientes del restaurante escolar a través del proceso de compostaje, disminuyendo la cantidad de residuos que se entregan al carro recolector de residuos sólidos. En cuanto a la I.E pablo sexto los materiales a entregar permiten el establecimiento de un proyecto piloto de vivero para la producción de especies medicinales.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS RURALES:

La prestación del servicio de los acueductos de la zona rural del municipio de calima El Darién, es uno de los principales factores de descontento de sus habitantes por la mala calidad del agua distribuida, Lo anterior obedece a que en la zona rural del Municipio, las diferentes juntas administradoras de los acueductos no se encuentran bien consolidadas por ello se presenta mala administración, desorganización y falta de planeación lo que conlleva a una mala prestación del servicio de distribución de agua, debido a que no cuentan con los medios suficientes para garantizar el servicio, sumado a ello se encuentran otras causas como la falta de sistemas de tratamiento de agua individuales, las malas prácticas agrícolas y pecuarias, la deforestación, entre otros. Por tal motivo se requiere además de formación técnica, operativa y legal, apoyo en la compra de elementos de ferretería que ayuden en la optimización del funcionamiento y la distribución de este valioso recurso sin que se generen perdidas de este vital líquido.

La necesidad del Contrato surge con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana en lo que respecta a la garantía del acceso al servicio de suministro de agua siendo este vital para cualquier habitante del municipio. Al suplir estas necesidades, la Administración Municipal aporta, como es su deber, en el cuidado y preservación del medio ambiente y por otro lado a disminuir la brecha en cuanto a necesidades básicas insatisfechas.

COMO SE MEJORA LA SITUACION

SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES PROCEDAS La situación se mejora con la entrega de materiales de ferretería que permita realizar las labores propias de cada proyecto, en el caso de la I.E gimnasio del calima los elementos entregados permiten triturar, disponer y procesar los residuos sólidos orgánicos provenientes del restaurante escolar a través del proceso de compostaje, disminuyendo la cantidad de residuos que se entregan al carro recolector de residuos sólidos. En cuanto a la I.E pablo sexto

los materiales a entregar permiten el establecimiento de un proyecto piloto de vivero para la producción de especies medicinales.

SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBINETALES PRAES la situación se mejora mediante la entrega de materiales de ferretería que permita tener las herramientas y demás elementos para la preparación, siembra y posterior cultivo de las verduras y hortalizas a sembrar en las huertas escolares de las sedes Santa Ana y Pio XII.

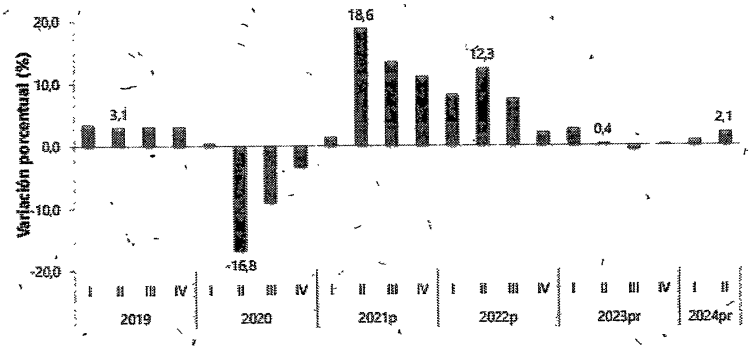
FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS RURALES la situación se mejora llevando a cabo un proceso de selección de Mínima Cuantía para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMO FORTALECIMIENTO A LOS PRAES, PROCEDAS Y JUNTAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, con el fin de impactar los procesos que se llevan a cabo por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, asimismo, fortalecer los acueductos rurales a través de la adquisición de materiales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

En el segundo trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[4]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.

• Cultivo permanente de café crece 25,8%.

• Ganadería crece 6,5%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

• Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

• Cultivo permanente de café crece 10,9%.

• Ganadería crece 1,1%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

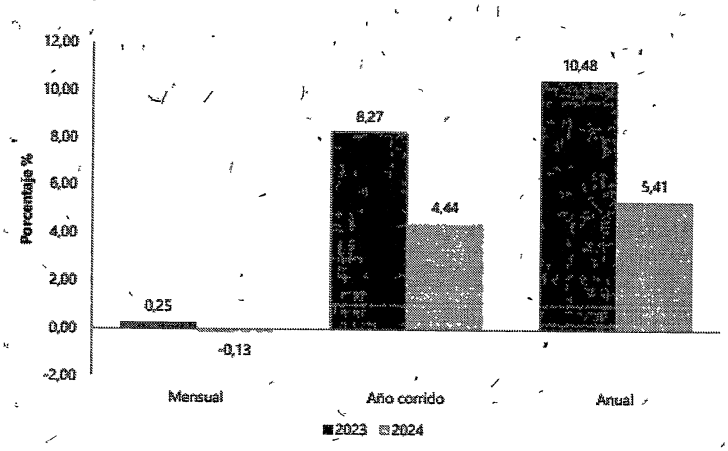
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,85	0,26	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,46	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	18,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,23	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,80	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,69	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,18	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

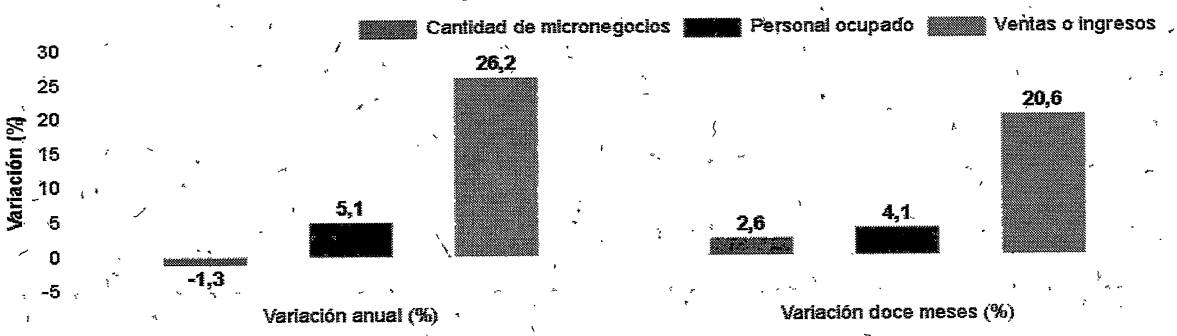
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,62	0,83
Arriendo efectivo	6,87	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,62	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,92	0,36
Frutas frescas	24,71	0,28
Combustibles para vehículos	6,42	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,57	0,15
Suministro de agua	6,47	0,13
Chocolate y productos a base de chocolate	53,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MICRONEGOCIOS

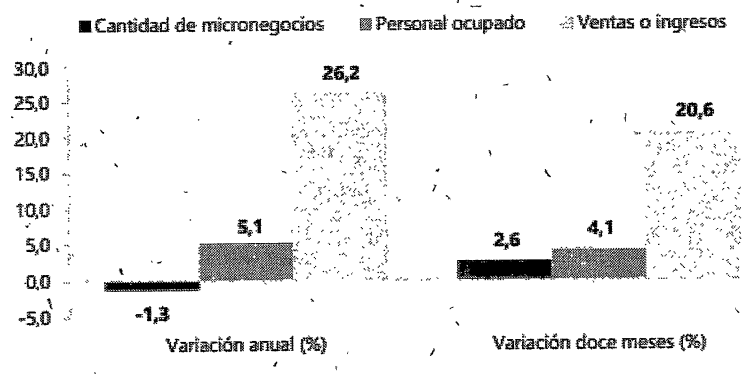
Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades
II Trimestre (2024P/2023)



En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 5,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 26,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2024 fueron Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.). Por el contrario, Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.) y Construcción (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



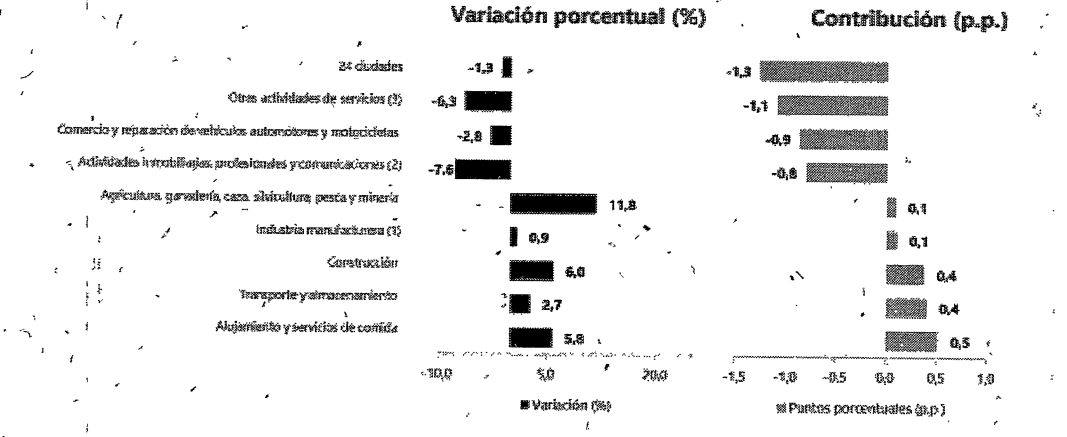
1. Resultados generales II Trimestre de 2024

Total nacional

1.1 Variación anual de las principales variables

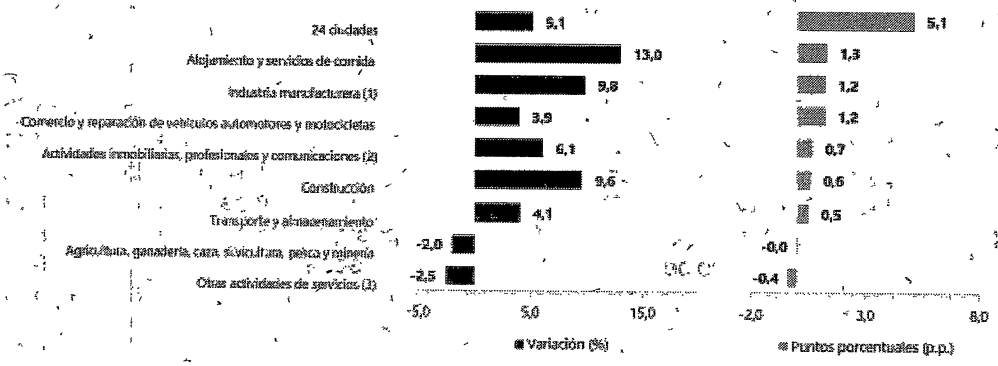
En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 5,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 26,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



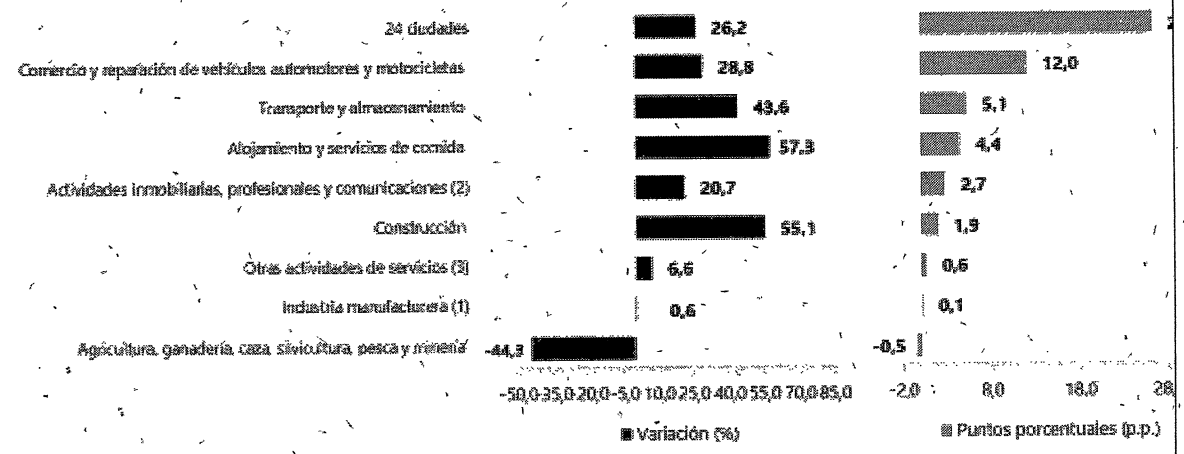
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2024 fueron Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.). Por el contrario, Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.) y Construcción (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co)

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el segundo trimestre de 2024 fueron Alojamiento y servicios de comida (1,3 p.p.); Industria manufacturera (1,2 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,2 p.p.). Por el contrario, Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,0 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad econó
(Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (12,0 p.p.); Transporte y almacenamiento (5,1 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (4,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el segundo trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,5 p.p.) contribuyó de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

SECTOR FERRETERO

El sector de ferreterías colombiano atraviesa un momento desafiante en 2024, con varios factores que inciden en su desempeño tanto a nivel interno como externo. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas del sector ferretero en Colombia mostraron una ligera caída del 3,2% en comparación con el mismo período de 2023, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Los principales destinos de exportación del sector ferretero han experimentado una disminución en sus compras de productos colombianos, especialmente en categorías como herramientas, materiales de construcción y equipos para el hogar. Los mercados más relevantes, como Estados Unidos, Ecuador, México y Panamá, han presentado un descenso en sus importaciones desde Colombia, lo que ha afectado el crecimiento de las exportaciones. Durante el primer cuatrimestre de 2024, las exportaciones del sector ferretero alcanzaron los US$180 millones, lo que representó una caída del 4,5% respecto al mismo período de 2023.

Las principales categorías exportadas en este período fueron herramientas manuales, productos de ferretería para la construcción y materiales eléctricos, que representaron aproximadamente el 30% del total exportado, con un valor cercano a los US$54 millones.

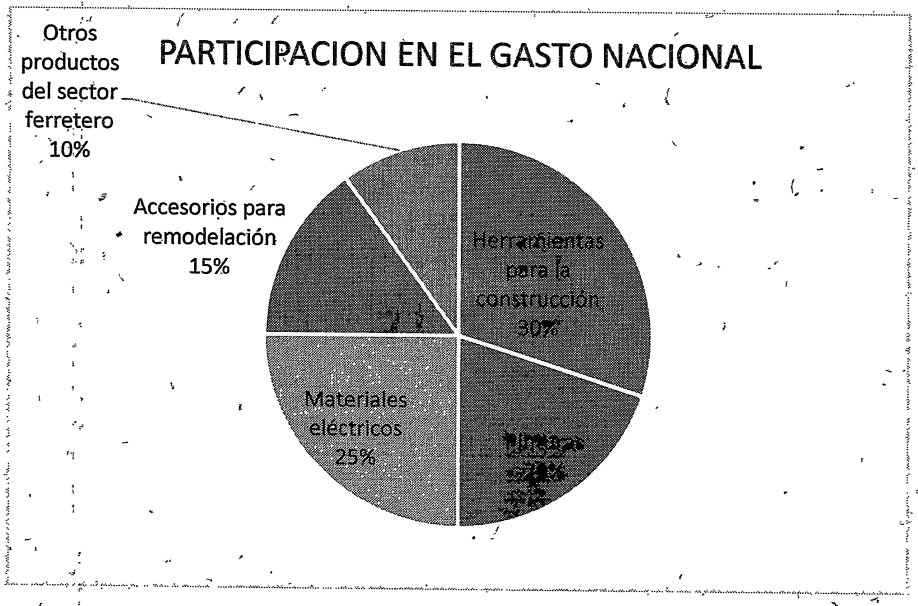
Según el DANE, la producción de la industria ferretera también ha experimentado un descenso en los primeros meses de 2024, alcanzando una cifra de $4,7 billones, lo que equivale a una caída del 6,2% en comparación con el mismo trimestre de 2023. Esta baja en la producción se debe principalmente a la reducción en la demanda interna, afectada por la alta inflación, las tasas de interés elevadas y la desaceleración de la construcción, que impacta directamente en la venta de productos de ferretería.

El comportamiento de las importaciones también refleja una tendencia negativa. Durante los primeros tres meses de 2024, las importaciones de productos ferreteros alcanzaron los US$900 millones, lo que representa una disminución del 2,3% en comparación con el mismo período de 2023, cuando las importaciones fueron de US$920 millones.
A pesar de ser los principales motores de la industria ferretera, las regiones de Antioquia y Valle del Cauca también han mostrado resultados negativos en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses de 2024. Antioquia, que lidera las exportaciones de ferretería, registró una caída del 5,8%, mientras que Valle del Cauca experimentó una disminución del 8,3%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 4,2%, y el Atlántico, con un 2,5%, ha logrado un leve aumento en sus exportaciones, impulsado por el incremento en la demanda de productos de ferretería para el sector residencial y pequeñas obras de construcción.

Este panorama se ve influenciado por diversos factores como la baja inversión en infraestructura, el aumento de costos en los insumos y la competencia de productos importados, que siguen afectando tanto la producción local como las exportaciones del sector ferretero colombiano.

Tomado de https://www.fierros.com.co/es/noticias/tendencias-del-mercado-ferretero-para-tener-en-cuenta-en-2024.

GASTO SECTOR FERRETERO



El tamaño de mercado del sector ferretero en Colombia durante los primeros meses de 2024 se estimó en 4,1 billones de pesos, lo que representa un crecimiento del 5,3% en comparación con 2023. Este aumento se debe principalmente a la reactivación de la construcción y la mejora en la demanda de productos de ferretería para remodelación y mantenimiento, tanto en hogares como en proyectos comerciales e industriales. En términos reales, el sector presenta un crecimiento moderado del 3,2%, con un incremento de 3,8% en los precios de los productos ferreteros debido a los aumentos en los costos de los materiales e insumos.

Así, el tamaño de mercado del sector ferretero durante los primeros dos meses de 2024 alcanzó los 800.000 millones de pesos, lo que supone un aumento del 6,1% respecto al mismo período de 2023, consolidándose como uno de los sectores con un crecimiento sostenido dentro de la economía colombiana.

Dentro de este panorama, los segmentos más dinámicos han sido los relacionados con herramientas para la construcción, pinturas, materiales eléctricos y accesorios para remodelación, categorías que continúan mejorando gracias a la alta demanda de productos para proyectos de construcción y mantenimiento en sectores residenciales y comerciales. Además, las ventas de productos de ferretería se han visto impulsadas por el inicio de nuevos proyectos de infraestructura y por la temporada de promociones del comercio en los primeros meses del año, lo que ha favorecido la compra de herramientas y materiales de construcción tanto para consumidores particulares como para empresas del sector.

El sector ferretero representa aproximadamente el 2,8% del gasto nacional en Colombia, un porcentaje que sigue creciendo cada año, reflejando la creciente importancia de la construcción, la remodelación de viviendas y el mantenimiento del hogar en la economía colombiana.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL SECTOR FERRETERO EN COLOMBIA DURANTE 2023

En 2023, las importaciones del sector ferretero en Colombia presentaron un comportamiento mixto. Las compras externas de productos ferreteros, como herramientas, materiales de construcción, pinturas y productos eléctricos, disminuyeron en volumen y valor debido a factores como la desaceleración de algunos sectores de la construcción y los altos costos de insumos. No obstante, el mercado colombiano sigue siendo dependiente de las importaciones, con países como China y Estados Unidos como los principales proveedores de materiales y productos ferreteros. En particular, China sigue siendo el principal país de origen de las importaciones, aunque se ha registrado un aumento en las compras provenientes de México y España, los cuales ahora representan un porcentaje importante del total importado.

Durante los primeros meses de 2023, las importaciones de materiales de ferretería alcanzaron aproximadamente US$631 millones, lo que implicó una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior. Esta caída se debe en parte a la menor demanda interna, afectada por un contexto económico complejo y el impacto de las altas tasas de interés sobre los consumidores y las empresas. En términos de volumen, las importaciones de ferretería se redujeron en 3,2% en comparación con 2022.

Por otro lado, las exportaciones del sector ferretero en 2023 también experimentaron una disminución en valor, con una caída de 4,3% respecto al año anterior. A pesar de esto, el volumen exportado creció un 2,5%, lo que indica que aunque los precios han aumentado, el sector sigue exportando mayores cantidades de productos hacia países de la región, especialmente hacia Ecuador, Panamá, y Venezuela, quienes continúan siendo mercados clave para los productos colombianos. En términos

de valor, las exportaciones del sector ferretero durante 2023 sumaron US$550 millones, mientras que en términos de volumen se registró un crecimiento del 2,5% en las cantidades exportadas.

El desempeño del sector ferretero en comercio exterior está influenciado principalmente por la reactivación del sector construcción y la demanda de productos para remodelación y mantenimiento, especialmente en proyectos residenciales y comerciales. A pesar de las cifras negativas en términos de valor, las exportaciones en volumen siguen siendo un indicador positivo de la competitividad del sector colombiano.

Exportaciones e importaciones destacadas en el sector ferretero

- Principales destinos de exportación: Estados Unidos, Panamá, Ecuador, y Venezuela siguen siendo los principales destinos para los productos ferreteros colombianos, a pesar de las caídas en valor.
- Sectores más dinámicos: Las exportaciones de herramientas para construcción, materiales eléctricos, y productos para remodelación han mostrado una mayor estabilidad.

Por el lado de las importaciones, China continúa liderando como el mayor proveedor, mientras que países como México y España han ido ganando participación. El contexto económico de 2023, con altas tasas de interés y una inflación moderada, afectó las decisiones de compra, pero la demanda de productos de ferretería sigue siendo constante, especialmente en el segmento de productos para remodelación y mantenimiento.

Proyección para 2024

Para 2024, se espera que el sector ferretero continúe su recuperación, impulsado por la reactivación del sector construcción, así como por los proyectos de infraestructura y la temporada de promociones comerciales. Las importaciones podrían estabilizarse, mientras que las exportaciones podrían registrar una leve recuperación en volumen, impulsadas por la demanda de productos colombianos en los mercados vecinos

Fuentes:

- Datos del DANE y estimaciones del sector.
- Informe de INEXMODA sobre el desempeño del sector ferretería, marzo 2024.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Se realizó consulta de empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de elementos de ferretería, encontrando que, en el País, existen muchas empresas que pueden ser proveedoras

dentro del presente proceso de contratación. el sector ferretero en Colombia está compuesto por una gran cantidad de **ferreterías independientes**, **distribuidores mayoristas**, y **grandes cadenas comerciales**. Las empresas están distribuidas por todo el país, con una mayor concentración en las principales ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Además de estas empresas, existen otros distribuidores y marcas locales que abastecen tanto al consumidor final como a la industria de la construcción.

En la siguiente tabla se presentan algunas de dichas empresas:

Departamento	Empresa	Descripción
1. Bogotá (Cundinamarca)	Aeroferretera S.A.S.	Fabricación y distribución de herramientas y equipos para la construcción.
	Ferretería Caldas	Suministro de materiales para la construcción, herramientas y accesorios ferreteros.
	Ferroli S.A.	Especializada en la comercialización de artículos de ferretería, pinturas y productos para la construcción.
	Casa Magna	Ofrece una amplia gama de productos de ferretería, herramientas, electrodomésticos y productos para construcción.
	Comercializadora Surtitodo	Red de distribución de materiales de ferretería, equipos de protección industrial, herramientas y artículos para construcción.
2. Antioquia (Medellín)	Comercial de Ferretería Efe	Comercialización de productos ferreteros, incluyendo herramientas, equipos para construcción y accesorios eléctricos.
	Ferretería El Ferretero	Tienda mayorista de artículos de ferretería y herramientas.
	Ferretería San Diego	Proveedora de materiales para la construcción, hogar y proyectos industriales.
	Inversiones Ferretec	Comercializa herramientas, materiales para la construcción y productos eléctricos.
3. Valle del Cauca (Cali)	Ferretería El Constructor	Tienda especializada en venta al por mayor de artículos ferreteros, herramientas, materiales eléctricos y de construcción.
	Ferretería E.L.C.A.	Suministro de artículos para ferretería, electricidad, fontanería y construcción.
	Ferretería La Especial	Comercializa productos para la construcción, acabados de construcción y herramientas para el hogar y la industria.
	Ferretería Proveedores	Proveedores mayoristas de materiales de ferretería y construcción.
4. Atlántico (Barranquilla)	Ferretería El Sol	Venta de herramientas, materiales de construcción y productos ferreteros.

	Ferretería La Estrella	Comercializa herramientas para construcción y remodelación, pinturas, y productos de plomería y electricidad.
	Ferretería Jumbo	Red de tiendas especializadas en ferretería y productos para construcción en la región Caribe.
5. Cundinamarca (Fusagasugá, Soacha, Chía)	Ferretería La 14	Tienda mayorista y minorista de productos ferreteros, herramientas, equipos de construcción y remodelación.
	Ferretería Cundinamarca	Comercialización de materiales de construcción y productos de ferretería.
6. Santander (Bucaramanga)	Ferretería Sarmiento	Distribución de materiales de ferretería, herramientas y productos para la construcción.
	Ferretería Bucaramanga	Venta de herramientas, materiales eléctricos y productos ferreteros en la región.
	Ferretería La Fortuna	Suministro de productos de ferretería y materiales de construcción.
7. Boyacá (Tunja)	Ferretería El Peñón	Comercializa materiales de construcción, herramientas y equipos de seguridad industrial.
	Ferretería Boyacá	Proveedora de productos para el hogar, herramientas y artículos de ferretería.
8. Tolima (Ibagué)	Ferretería Tolimense	Proveedora de productos de ferretería, pinturas y artículos para la construcción.
	Ferretería El Trébol	Venta de materiales de ferretería, herramientas y productos eléctricos.
9. Huila (Neiva)	Ferretería La Nueva	Comercialización de herramientas, equipos de seguridad, y materiales de construcción.
	Ferretería La Victoria	Ofrece productos para remodelación, construcción y fontanería.
10. Norte de Santander (Cúcuta)	Ferretería Cúcuta	Comercializa materiales de ferretería y construcción, con atención tanto al público mayorista como minorista.
	Ferretería El Progreso	Venta de productos de ferretería y construcción para proyectos residenciales e industriales.
11. Quindío (Armenia)	Ferretería Armenia	Distribución de herramientas, productos para la construcción y remodelación.
12. Risaralda (Pereira)	Ferretería Pereira	Proveedora de productos ferreteros, herramientas y materiales de construcción.
	Ferretería El Lobo	Venta de productos para construcción, remodelación y seguridad industrial.
13. Sucre (Sincelejo)	Ferretería Sucre	Comercialización de herramientas, equipos y materiales para la construcción y el hogar.
14. Nariño (Pasto)	Ferretería San Andrés	Distribución de herramientas, materiales de construcción y equipos para la remodelación de hogares.

	Ferretería Nariño	Suministro de productos para construcción, fontanería y artículos ferreteros.
Otras Empresas de Relevancia Nacional	Homecenter	Cadena de ferreterías a nivel nacional con presencia en muchas ciudades de Colombia. Ofrece una amplia gama de productos para el hogar, construcción, remodelación y ferretería.
	Construrama	Red de ferreterías y almacenes especializados en productos de construcción y ferretería, con presencia en todo el país.
	Easy	Similar a Homecenter, esta cadena ofrece productos de ferretería, construcción, hogar y jardinería, con tiendas en varias ciudades de Colombia.

Así mismo en el Municipio de Calima existen personas naturales y jurídicas que pueden ser proveedores en el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas:

1- FERRECALIMA
2- FERREMILLAN
3- FERRETERAIA EL PAISA
4- FERREMONTES
5- NUEVO SOL – TIENDA CAMPO

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para determinar el estudio de mercado y determinar el valor del presupuesto, se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones en dos ferreterías del Municipio, de las cuales se tuvo en cuenta el valor más bajo de los productos, el estudio de mercado no tiene en cuenta gravámenes adicionales - IVA y demás descuentos de Ley.

CONSULTA DE PRECIOS 1: $ 33.124.142

CONSULTA DE PRECIOS 2: $ 34.598.000

Descripción consulta de precios: Se realizó en dos ferreterías del municipio y se solicitó cotización física de los elementos de ferretería a adquirir. Donde se realizó un estudio de mercado comparando precios y de excelente calidad en cada uno de los elementos requeridos para el proceso de fortalecimiento de los PRAES, PROCEDAS y juntas de acueducto del Municipio de Clima El Darién, se anexará las cotizaciones realizadas

De conformidad a lo anterior se podrá evidenciar los valores totales que se encuentran en la parte superior en los siguientes cuadros:

COTIZACION # 1 NUEVO SOL – TIENDA CAMPO

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
ZORRA DE CARGA DOS RUEDAS	1	$ 531.100	$ 531.100
BACULA 200K DIGITAL	1	$ 466.690	$ 466.690
CARRETA BELLORA ANTIPINCHAZO	2	$ 344.650	$ 689.300
PALADRAGA MANGO METALICO	2	$ 107.350	$ 214.700
PALA REDONDA #4	4	$ 33.900	$ 135.600

PALA REDONDA # 2	4	$ 29.380	$ 117.520
PALA CUADRADA METALICA #2 CARGADERA PLASTICA	4	$ 38.420	$ 153.680
TIJERA PODADORA MANGO EXTENSIBLE	1	$ 47.460	$ 47.460
BARRA AGRICOLA 18LBS	1	$ 119.780	$ 119.780
BARRETON CON CABO	2	$ 70.060	$ 140.120
MARTILLO MANGO FIBRA DE VIDRIO 12ONZ	2	$ 34.465	$ 68.930
MACHETE 22" CON FUNDA CUERO	2	$ 62.150	$ 124.300

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
TUBO PRESION 2"	23	$ 118.650	$ 2.728.950
TUBO PRESION 2 1/2 "	4	$ 151.420	$ 605.680
TUBO PRESION 3"	2	$ 215.265	$ 430.530
UNION PRESION 2"	23	$ 6.215	$ 142.945
UNION PRESION 2 1/2	4	$ 21.922	$ 87.688
UNION PRESION 3"	2	$ 21.018	$ 42.036
CODO PRESION 2*90	6	$ 13.334	$ 80.004

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
TUBO PRESION 2"	10	$ 118.650	$ 1.186.500
TUBO PRESION 2 1/2"	10	$ 151.420	$ 1.514.200
UNION PRESION 2 1/2	10	$ 21.922	$ 219.220
UNION PRESION 2"	10	$ 6.215	$ 62.150
BUJE DE REDUCCION DE 2"*2 1/2	5	$ 13.108	$ 65.540

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MANGUERA RIEGO 4" PRESION MTS	300	$ 9.153	$ 2.745.900
CARRETA ANTIPINCHAZO TOLBA METALICA	1	$ 344.650	$ 344.650
MANGUERA JARDIN VERDE X MT.	20	$ 4.294	$ 85.880
REGADERA DE MANO PLASTICA	1	$ 56.500	$ 56.500
TIJERA DE PODA	1	$ 47.460	$ 47.460
PISTOLA DE RIEGO METALICA	1	$ 24.860	$ 24.860
TEJA DE ZINC 3MTS CALIBRE 35	2	$ 39.550	$ 79.100
HUACAL DE PLASTICO	2	$ 214.700	$ 429.400
PALA REDONDE METALICA # 2	2	$ 29.380	$ 58.760

RASTRILLO DE JARDIN METALICO CON CABO	2	$ 18.080	$ 36.160
TABLA MADERA PLASTICA 10,5*2,5*3MTS	2	$ 142.267	$ 284.534

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MATERAS 43CM PLASTICAS	24	$ 90.400	$ 2.169.600
FERTILIZANTE NITROGEDADO X50K	2	$ 163.850	$ 327.700
OXICLORURO DE COBRE KILO	5	$ 40.680	$ 203.400
CASCARILLA DE ARROZ BULTO X10K	10	$ 33.900	$ 339.000
SEMILLAS DE PLANTAS MEDICINALES (TORONJIL, TOMILLO, RUDA, ROMERO. OREGANO, MENTA, MEJORANA, MANZANILLA,HIERBABUENA, ALBAHACA	10	$ 9.605	$ 96.050
TIERRA ABONADA BULTO	5	$ 96.050	$ 480.250
TIJERA PODA MANGO 55CM	2	$ 55.370	$ 110.740
POLISOMBRA AL 80% MT.	100	$ 8.475	$ 847.500
ZARANDA ARTESANAL	1	$ 50.850	$ 50.850
BOLSA DE ALMACIGO GRANDE	20	$ 158.200	$ 3.164.000
INSECTICIDA HORMIGA ARRIERA EN POLVO K.	1	$ 79.100	$ 79.100
INSUFLADORA	1	$ 38.420	$ 38.420
ROTULADORES ACRILICOS 30*20 CM	10	$ 13.560	$ 135.600

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
PALA REDONDA # 2	3	$ 29.380	$ 88.140
RASTRILLO METALICO	3	$ 18.080	$ 54.240
AZADON ANCHO CON CABO	2	$ 72.320	$ 144.640
MACHETE BARRIGON 22"	3	$ 66.670	$ 200.010
PALIN AHOYADOR MANGO METALICO	3	$ 84.750	$ 254.250
POLISOMBRA AL 80% X MT	29	$ 8.475	$ 245.775
GALLINAZA X 40 K . BULTO	3	$ 107.350	$ 322.050

PRDUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CHIPEADORA 4 CUCHILLAS CHIPEADO 2,5 MOTOR A GASOLINA SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO	1	$ 9.605.000	$ 9.605.000

TOTAL			$ 33.124.142

COTIZACION # 2 FERRECALIMA No 2

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
ZORRA DE CARGA DOS RUEDAS	1	$ 470.000	$ 470.000
BACULA 200K DIGITAL	1	$ 500.000	$ 500.000
CARRETA BELLORA ANTIPINCHAZO	2	$ 350.000	$ 700.000
PALADRAGA MANGO METALICO	2	$ 115.000	$ 230.000
PALA REDONDA #4	4	$ 30.000	$ 120.000
PALA REDONDA # 2	4	$ 26.000	$ 104.000
PALA CUADRADA METALICA #2 CARGADERA PLASTICA	4	$ 34.000	$ 136.000
TIJERA PODADORA MANGO EXTENSIBLE	1	$ 42.000	$ 42.000
BARRA AGRICOLA 18LBS	1	$ 125.600	$ 125.600
BARRETON CON CABO	2	$ 70.000	$ 140.000
MARTILLO MANGO FIBRA DE VIDRIO 12ONZ	2	$ 35.000	$ 70.000
MACHETE 22" CON FUNDA CUERO	2	$ 60.000	$ 120.000

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
TUBO PRESION 2"	23	$ 115.000	$ 2.645.000
TUBO PRESION 2 1/2 "	4	$ 144.000	$ 576.000
TUBO PRESION 3"	2	$ 190.500	$ 381.000
UNION PRESION 2"	23	$ 5.500	$ 126.500
UNION PRESION 2 1/2	4	$ 19.400	$ 77.600
UNION PRESION 3"	2	$ 18.600	$ 37.200
CODO PRESION 2*90	6	$ 11.800	$ 70.800

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL

TUBO PRESION 2"	10	$ 115.000	$ 1.150.000
TUBO PRESION 2 1/2"	10	$ 144.000	$ 1.440.000
UNION PRESION 2 1/2	10	$ 19.400	$ 194.000
UNION PRESION 2"	10	$ 5.500	$ 55.000
BUJE DE REDUCCION DE 2"*2 1/2	5	$ 11.600	$ 58.000

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MANGUERA RIEGO 4" PRESION MTS	300	$ 10.900	$ 3.270.000
CARRETA ANTIPINCHAZO TOLBA METALICA	1	$ 330.000	$ 330.000
MANGUERA JARDIN VERDE X MT.	20	$ 3.800	$ 76.000
REGADERA DE MANO PLASTICA	1	$ 50.000	$ 50.000
TIJERA DE PODA	1	$ 42.000	$ 42.000
PISTOLA DE RIEGO METALICA	1	$ 22.000	$ 22.000
TEJA DE ZINC 3MTS CALIBRE 35	2	$ 35.000	$ 70.000
HUACAL DE PLASTICO	2	$ 195.000	$ 390.000
PALA REDONDE METALICA # 2	2	$ 26.000	$ 52.000
RASTRILLO DE JARDIN METALICO CON CABO	2	$ 16.000	$ 32.000
TABLA MADERA PLASTICA 10,5*2,5*3MTS	2	$ 136.900	$ 273.800

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MATERAS 43CM PLASTICAS	24	$ 99.000	$ 2.376.000
FERTILIZANTE NITROGEDADO X50K	2	$ 165.000	$ 330.000
OXICLORURO DE COBRE KILO	5	$ 45.000	$ 225.000
CASCARILLA DE ARROZ BULTO X10K	10	$ 45.000	$ 450.000

SEMILLAS DE PLANTAS MEDICINALES (TORONJIL, TOMILLO, RUDA, ROMERO. OREGANO, MENTA, MEJORANA, MANZANILLA,HIERBABUENA, ALBAHACA	10	$ 11.500	$ 115.000
TIERRA ABONADA BULTO	5	$ 95.000	$ 475.000
TIJERA PODA MANGO 55CM	2	$ 55.000	$ 110.000
POLISOMBRA AL 80% MT.	100	$ 8.000	$ 800.000
ZARANDA ARTESANAL	1	$ 55.000	$ 55.000
BOLSA DE ALMACIGO GRANDE	20	$ 150.000	$ 3.000.000
INSECTICIDA HORMIGA ARRIERA EN POLVO K.	1	$ 85.000	$ 85.000
INSUFLADORA	1	$ 50.000	$ 50.000
ROTULADORES ACRILICOS 30*20 CM	10	$ 40.000	$ 400.000

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
PALA REDONDA # 2	3	$ 26.000	$ 78.000
RASTRILLO METALICO	3	$ 25.000	$ 75.000
AZADON ANCHO CON CABO	2	$ 69.000	$ 138.000
MACHETE BARRIGON 22"	3	$ 59.000	$ 177.000
PALIN AHOYADOR MANGO METALICO	3	$ 105.000	$ 315.000
POLISOMBRA AL 80% X MT	29	$ 7.500	$ 217.500
GALLINAZA X 40 K . BULTO	3	$ 150.000	$ 450.000

PRDUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CHIPEADORA 4 CUCHILLAS CHIPEADO 2,5 MOTOR A GASOLINA SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000

TOTAL			$ 34.598.000

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS DOMICLIARIOS DE LEBRIJA ESP	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DOMICLIARIOS DE LEBRIJA ESP	$100.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO – PASTO NARIÑO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRAE, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	3.593.191
INSTITUCION EDUCATIVA FRANSCISCO DE LA VILLOTA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRAE AMBIENTAL 2023 IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	3.300.000

Para el caso específico del Municipio de Calima el Darién, Valle del Cauca, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONVENIO INTERDAMINISTRATIVO 005 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIA Y ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$491.501.957	2023
RESO-03-2024	ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA IE. PABLO SEXTO, DE CALIMA EL DARIEN VALLE.	$2.257.519	2023

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para la selección del oferente que le suministre al MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, materiales de ferretería, con destino a acueductos rurales e instituciones educativas del municipio, con el fin de impactar de manera positiva los proyectos ambientales desarrollados desde la Secretaría de Planeación Municipal, asimismo, garantizar a la comunidad Darienita el consumo de agua potable en condiciones digan y de seguridad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Que el Municipio de Calima El Darién puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que **"**Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.
Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.
Artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

LEGISLACION PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDAS Y PROYECTOS ESCOLARES DE EDUCACION AMBIENTAL:

La educación ambiental está soportada en normativa nacional e internacional, desde la cual se consolidó la Política Nacional de Educación Ambiental, como un referente para la formulación y desarrollo de acciones en torno al tema en el país, sus estrategias y retos orientan la educación ambiental y su articulación en el ámbito de la educación formal, no formal e informal (comunitario y político). La normativa que sustenta los procesos educativos ambientales de la Educación Ambiental se presenta en la Tabla 1. Resumen de la génesis normativa asociada a la Educación Ambiental en Colombia.

Resumen de la génesis normativa asociada a la Educación Ambiental en Colombia

NORMA	OBJETIVO
Constitución Política del 91.	Artículos 8°, 67°, y 79°. Obligación del Estado y de las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. La educación formará al colombiano en el respeto y protección del ambiente. Derechos colectivos y del ambiente
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.

Decreto 1860 de 1994.	Reglamenta la Ley 115 de 1994 incorporando el PEI para las instituciones educativas y la inclusión del componente PRAE.
Decreto 1743 de 1994.	Por el cual se instituye el PRAE para todos los niveles de la educación formal y crea los CIDEA.
Ley 152 de 1994	Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). "Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental".
Política Nacional de Educación Ambiental 2002.	Establece los criterios y estrategias para fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos municipales y nacionales.
Ley 1549 de 2012	Fortalecimiento a la Institucionaliza la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Acuerdo Escazú 2018	Fortalecimiento a la participación ciudadana, desde herramientas de comunicación que permitan ser adapradas a las características de los actores, que promueva acciones específicas para facilitar su participación.
	Otras normas concordantes y reglamentarias, desde las dinámicas del territorio.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) fueron institucionalizados mediante el DECRETO 1743/1994 por el cual se instituyó el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal. En este se establecieron los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente considerando que la ley 99 de 1993, entrega una función conjunta a los Ministerios en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo. Además, el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

LEY 1549 de 2012 (julio 5): Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Artículos 7 º, 8 º y 9 º, en los cuales se consagra el *Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior),* a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, así como a sus espacios de comunicación y proyección. La incorporación en las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, los problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente. Y por último se establece, el Fortalecimiento *de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental.* Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAES, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

LEGISLACION ACUEDUCTOS RURALES Normatividad aplicable a sistemas de abastecimiento de agua rurales:

1. Reglamentación comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA

Resolución 0548 de 26 de julio de 2022	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021
Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.

Reglamentación secretaria de salud departamental:

CONSTITUCION POLITICA:

- Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- La resolución 2115 de 2007: Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
- La resolución 4716 de 2010: Por el cual se realiza la elaboración de mapas de riesgo de Calidad de agua para Consumo Humano
- La resolución 811 de 2008: Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, definirán los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución
- La resolución 082 de 2009: por medio de la cual se adoptan formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.
- Resolución 622 de abril de 2020: Por medio del cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural. (Resolucion 1898 de 2016)

1.Vigilancia y control sanitario de la calidad de agua de consumo humano.
2.Visitas integrales de inspección y vigilancia a los sistemas de acueducto.
3.Toma y envío de muestras al laboratorio de salud pública departamental, para análisis microbiológico, fisicoquímico.
4.Mantener actualizado el censo de los sistemas de abastecimiento de agua. (Sivicap)
5.Promover la coordinación intersectorial para la adopción de medidas preventivas y correctivas que sean pertinentes. (COTSA)
6.Realizar actas de concertación con las empresas administradoras de los sistemas para determinar puntos de muestreo y vigilar su instalación.
7. Levantar mapas de riego de de calidad de agua para consumo humano.
8.Vigilancia y control de riesgos sanitarios en situación de emergencia, seguimiento y evaluación de acciones de salud ambiental y saneamiento básico encaminadas a la prevención, mitigación y reducción de emergencias.

- ***ARTICULO 79.*** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

- ***ARTICULO 365.*** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

- ***ARTICULO 366.*** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de ***agua potable***.

- ***ARTICULO 367. El municipio*** como entidad administrativa será el directamente responsable en la prestación de servicios públicos domiciliarios en criterios como ***cobertura, calidad y financiación.***

NORMATIVA NACIONAL

- ***Ley 9 de 1979 de la (Código Sanitario Nacional), Articulo 69.*** Toda agua para consumo humano debe ser potable cualesquiera que sea su procedencia.

- ***Ley 142 de 1994.*** Establece el régimen de servicios públicos domiciliarios – ***el municipio*** es la entidad política y regional responsable de organizar su prestación.

✓ ***Articulo 5.*** *Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.* Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos:

✓ ***Inciso 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto,*** *alcantarillado, aseo, energía eléctrica (…) por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el articulo siguiente".*

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES, PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDA Y PARA FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC:**

PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
40142000	Mangueras
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
30151500	Materiales para tejados y techos
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
30265800	Barras y láminas plásticas

PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
24101501	Carretas
27111600	Herramientas de perfilar
21102300	Equipo para invernadero
41111509	Basculas de piso o de plataforma
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171800	Acondicionadores de suelos
10171700	herbicidas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACUEDUCTO RURALES	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
40183000	Tuberías de caucho y plástico
40183100	Accesorios de tubos
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40142008	Mangueras de agua

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO en el aviso de invitación, el estudio previo y del sector, la propuesta y en el contrato.
b) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y contempladas en el aviso de invitación.
c) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
d) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.
e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
f) Entregar los bienes en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Calima el Darién.
g) Atender los requerimientos que le haga el supervisor del contrato relacionados con la calidad de los bienes dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la solicitud.
h) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES DEL CENTRO EDUCATIVO JOHN F KENNEDY Y SIMON BOLIVAR

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
CENTRO EDUCATIVO JOHN F KENNEDY SEDE SANTA ANA		
PALA REDONDA ACERO #2	UND	3
RASTRILLOS DE JARDIN METALICO 16" CON CABO	UND	3
AZADON REFORZADO ANCHO CON CABO	UND	2
MACHETE BARRIGON DE 22"	UND	3

PALIN HOYADOR CON MANGO METÁLICO	UND	3
POLISOMBRA al 80% MTS (4 METROS DE ANCHO POR 29 DE LARGO	MTS	29
GALLINAZA POR 40 KG	BULTO	3
I.E SIMON BOLIVAR SEDE PIO		
CARRETILLA TOLVA METALICA CON RUEDA ANTIPINCHAZO DE 65 LITROS DE CAPACIDAD	UND	1
MANGUERA JARDINERA TIPO LIVIANO CALIBRE 40	METROS	20
REGADERAS DE MANO PLASTICAS 2 LITROS	UND	1
TIJERAS DE PODA DE 227 MM PARA CORTE Y PODA	UND	1
PISTOLAS DE RIEGO METÁLICA ADAPTABLE MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE SEGURO EN CONDICIONES SECAS Y HÚMEDAS.;CLIP PARA FLUJO CONTINUO.;EL BLOQUEO DEL GATILLO PERMITE QUE EL AGUA FLUYA SIN APRETAR CONSTANTEMENTE.;2 FUNCIONES, JET Y CONO.;CONEXIÓN: 3/4 - 11.5 NH.	UND	1
TEJA ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT CAL 35 0.17MM	UND	2
HUACAL DE PLÁSTICO CERRADO SIN CALADOS DE 45 LITROS	UND	2
PALA REDONDA ACERO #2	UND	2
RASTRILLOS DE JARDIN METALICO 16", CON CABO	UND	2
TABLA 10.5 x 2.5CM x 3MTS MADERA PLASTICA	UND	2

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: GIMNASIO DEL CALIMA Y PABLO SEXTO

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
I.E PABLO SEXTO		
MATERAS 43 CM ALTURA PLASTICAS	UND	24
FERTILIZANTE NITROGENADO BULTO 50 KG	BULTO	2
OXICLORURO DE COBRE	KG	5
CASCARILLA DE ARROZ BULTO POR 10 KG	BULTO	10
SEMILLAS PLANTAS MEDICINALES (TORONJIL, TOMILLO, RUDA, ROMERO, OREGANO, MENTA, MEJORANA, MANZANILLA, HIERBABUENA, ALBAHACA)	BOLSA	10
TIERRA ABONADA	BULTO	5
TIJERA PARA PODA DE 55 CM CON MANGOS EN MADERA	UND	2

POLISOMBRA al 80% MTS (4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO	MTS	100
ZARANDA / TAMIZ / CERNIDOR SUSTRATOS-COMPOST-HUMMUS MEDIANA – MARCO EN MADERA 49 CM POR 84 CM (4 mm aprox. tamaño de cada hueco)	UND	1
BOLSA PARA VIVEROS ALMACIGO GRANDE BOLSA 30CMX50CM CAL 3 CON FUELLE	UND	20
INSECTICIDA HORMIGA ARRIERA EN POLVO	KG	1
INSUFLADORA DE 1,5 KG	UND	1
ROTULADORES ACRILICOS (30 LARGO X 20 CM DE ANCHO)	UND	10
I.E GIMNASIO DEL CALIMA		
CHIPEADORA, 4 CUCHILLAS, CHIPEADO DE 2,5", MOTOR A GASOLINA, SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO	UND	1
ZORRA DE CARGA DOS RUEDAS INDUSTRIAL PARA 350 KILOS, ALTO 115 CM Y ANCHO 55 CM.	UND	1
BASCULA 200 KG DIGITAL	UND	1
CARRETILLA TOLVA METALICA CON RUEDA ANTIPINCHAZO DE 65 LITROS DE CAPACIDAD	UND	2
PALADRAGA 6 " DE MANGO METALICO	UND	2
PALA REDONDA # 4	UND	4
PALA REDONDA # 2	UND	4
PALA METALICA CON MANGO PLASTICO No2	UND	4
TIJERA PODADORA DE RAMAS EXTENSIBLE DE 22 A 30 PULGADAS	UND	1
BARRA AGRICOLA de 18 LBS	UND	1
BARRETON FORJADO DE 110 MM DE ANCHO Y 330 MM DE ALTO CON MANGO	UND	2
MARTILLO DE MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 12 ONZ	UND	2
MACHETE DE 22" CON FUNDA DE CUERO	UND	2

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
ACUADIAMANTE		
TUBOS PVC DE PRESION 2"	UND	30
TUBOS PVC DE PRESION 2 1/2"	UND	4
TUBOS PVC DE PRESION 3"	UND	2
UNIONES 2" PVC PRESION	UND	30
UNIONES DE 2 1/2" PVC PRESION	UND	4
UNIONES DE 3" PVC PRESION	UND	2

CODOS DE 2" PVC PRESION	UND	6
ACUAFLORIDA		
TUBOS PVC DE PRESION 2"	UND	10
TUBOS PVC PRESIÓN DE 2 ½ PULGADAS	UND	10
UNIONES PRESIÓN DE 2 ½ PULGADAS PVC PRESION	UND	10
UNIONES PRESIÓN DE 2 PULGADAS PVC PRESION	UND	10
REDUCCIONES DE 2 ½ A 2" PVC PRESION	UND	5
SAN JOSE		
MANGUERA RIEGO AGRICOLA 4" PARA PRESION	METROS	300

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.124.142) INCLUIDO IVA.

Con las cotizaciones adquiridas el Municipio para estimar el presupuesto hace uso del precio más bajo. A continuación, se muestra a detalle:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES DEL CENTRO EDUCATIVO JOHN F KENNEDY Y SIMON BOLIVAR

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CENTRO EDUCATIVO JOHN F KENNEDY SEDE SANTA ANA				
PALA REDONDA ACERO #2	UND	3	$ 29.380	$ 88.140
RASTRILLOS DE JARDIN METALICO 16" CON CABO	UND	3	$ 18.080	$ 54.240
AZADON REFORZADO ANCHO CON CABO	UND	2	$ 72.320	$ 144.640
MACHETE BARRIGON DE 22"	UND	3	$ 66.670	$ 200.010
PALIN HOYADOR CON MANGO METÁLICO	UND	3	$ 84.750	$ 254.250
POLISOMBRA al 80% MTS (4 METROS DE ANCHO POR 29 METROS DE LARGO	MTS	29	$ 8.475	$ 245.775
GALLINAZA POR 40 KG	BULTO	3	$ 107.350	$ 322.050
SUBTOTAL				$ 1.309.105
I.E SIMON BOLIVAR SEDE PIO				
CARRETILLA TOLVA METALICA CON RUEDA ANTIPINCHAZO DE 65 LITROS DE CAPACIDAD	UND	1	$ 344.650	$ 344.650
MANGUERA JARDINERA TIPO LIVIANO CALIBRE 40	METROS	20	$ 4.294	$ 85.880
REGADERAS DE MANO PLASTICAS 2 LITROS	UND	1	$ 56.500	$ 56.500
TIJERAS DE PODA DE 227 MM PARA CORTE Y PODA	UND	1	$ 47.460	$ 47.460
PISTOLAS DE RIEGO METÁLICA ADAPTABLE MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE SEGURO EN CONDICIONES SECAS Y HÚMEDAS.;CLIP PARA FLUJO CONTINUO.;EL BLOQUEO DEL GATILLO PERMITE QUE EL AGUA FLUYA SIN APRETAR	UND	1	$ 24.860	$ 24.860

CONSTANTEMENTE.;2 FUNCIONES, JET Y CONO.;CONEXIÓN: 3/4 - 11.5 NH.				
TEJA ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT CAL 35 0.17MM	UND	2	$ 39.550	$ 79.100
HUACAL DE PLASTICO CERRADO SIN CALADOS DE 45 LITROS	UND	2	$ 214.700	$ 429.400
PALA REDONDA ACERO #2	UND	2	$ 29.380	$ 58.760
RASTRILLOS DE JARDIN METALICO 16" CON CABO	UND	2	$ 18.080	$ 36.160
TABLA 10.5 x 2.5CM x 3MTS MADERA PLASTICA	UND	2	$ 142.267	$ 284.534
SUBTOTAL				$ 1.447.304
TOTAL PARCIAL				**$2.756.409**

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO: GIMNASIO DEL CALIMA Y PABLO SEXTO

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
I.E PABLO SEXTO				
MATERAS 43 CM ALTURA PLASTICAS	UND	24	$ 90.400	$ 2.169.600
FERTILIZANTE NITROGENADO BULTO 50 KG	BULTO	2	$ 163.850	$ 327.700
OXICLORURO DE COBRE	KG	5	$ 40.680	$ 203.400
CASCARILLA DE ARROZ BULTO POR 10 KG	BULTO	10	$ 33.900	$ 339.000
SEMILLAS PLANTAS MEDICINALES (TORONJIL, TOMILLO, RUDA, ROMERO, OREGANO, MENTA, MEJORANA, MANZANILLA, HIERBABUENA, ALBAHACA)	BOLSA	10	$ 9.605	$ 96.050
TIERRA ABONADA	BULTO	5	$ 96.050	$ 480.250
TIJERA PARA PODA DE 55 CM CON MANGOS EN MADERA	UND	2	$ 55.370	$ 110.740
POLISOMBRA al 80% MTS (4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO	MTS	100	$ 8.475	$ 847.500
ZARANDA / TAMIZ / CERNIDOR SUSTRATOS-COMPOST-HUMMUS MEDIANA – MARCO EN MADERA 49 CM POR 84 CM (4 mm aprox. tamaño de cada hueco)	UND	1	$ 50.850	$ 50.850
BOLSA PARA VIVEROS ALMACIGO GRANDE BOLSA 30CMX50CM CAL 3 CON FUELLE	UND	20	$ 158.200	$ 3.164.000
INSECTICIDA HORMIGA ARRIERA EN POLVO	KG	1	$ 79.100	$ 79.100
INSUFLADORA DE 1,5 KG	UND	1	$ 38.420	$ 38.420
ROTULADORES ACRILICOS (30 LARGO X 20 CM DE ANCHO)	UND	10	$ 13.560	$ 135.600
SUBTOTAL				**$ 8.042.210**
I.E GIMNASIO DEL CALIMA				

CHIPEADORA, 4 CUCHILLAS, CHIPEADO DE 2,5", MOTOR A GASOLINA, SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO	UND	1	$ 9.605.000	$ 9.605.000
ZORRA DE CARGA DOS RUEDAS INDUSTRIAL PARA 350 KILOS, ALTO 115 CM Y ANCHO 55 CM	UND	1	$ 531.100	$ 531.100
BASCULA 200 KG DIGITAL	UND	1	$ 466.690	$ 466.690
CARRETILLA TOLVA METALICA CON RUEDA ANTIPINCHAZO DE 65 LITROS DE CAPACIDAD	UND	2	$ 344.650	$ 689.300
PALADRAGA 6 " DE MANGO METALICO	UND	2	$ 107.350	$ 214.700
PALA REDONDA # 4	UND	4	$ 33.900	$ 135.600
PALA REDONDA # 2	UND	4	$ 29.380	$ 117.520
PALA METALICA CON MANGO PLASTICO No. 2	UND	4	$ 38.420	$ 153.680
TIJERA PODADORA DE RAMAS EXTENSIBLE DE 22 A 30 PULGADAS	UND	1	$ 47.460	$ 47.460
BARRA AGRICOLA de 18 LBS	UND	1	$ 119.780	$ 119.780
BARRETON FORJADO DE 110 MM DE ANCHO Y 330 MM DE ALTO CON MANGO	UND	2	$ 70.060	$ 140.120
MARTILLO DE MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 12 ONZ	UND	2	$ 34.465	$ 68.930
MACHETE DE 22" CON FUNDA DE CUERO	UND	2	$ 62.150	$ 124.300
SUBTOTAL				$ 12.414.180
TOTAL PARCIAL				$20.456.390

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA FORTALECIMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
ACUADIAMANTE				
TUBOS PVC DE PRESION 2"	UND	23	$ 118.650	$ 2.728.950
TUBOS PVC DE PRESION 2 1/2"	UND	4	$ 151.420	$ 605.680
TUBOS PVC DE PRESION 3"	UND	2	$ 215.265	$ 430.530
UNIONES 2" PVC PRESION	UND	23	$ 6.215	$ 142.945
UNIONES DE 2 ½" PVC PRESION	UND	4	$ 21.922	$ 87.688
UNIONES DE 3" PVC PRESION	UND	2	$ 21.018	$ 42.036
CODOS DE 2" PVC PRESION	UND	6	$ 13.334	$ 80.004
SUBTOTAL				$ 4.117.833
ACUAFLORIDA				
TUBOS PVC DE PRESION 2"	UND	10	$ 118.650	$ 1.186.500
TUBOS PVC PRESIÓN DE 2 ½ PULGADAS	UND	10	$ 151.420	$ 1.514.200
UNIONES PRESIÓN DE 2 ½ PULGADAS PVC PRESION	UND	10	$ 21.922	$ 219.220
UNIONES PRESIÓN DE 2 PULGADAS PVC PRESION	UND	10	$ 6.215	$ 62.150
REDUCCIONES DE 2 ½ A 2" PVC PRESION	UND	5	$ 13.108	$ 65.540
SUBTOTAL				$ 3.047.610
SAN JOSE				

MANGUERA RIEGO AGRICOLA 4" PARA PRESION	METROS	300	$ 9.153	$ 2.745.900
TOTAL PARCIAL				$9.911.343
VALOR TOTAL				$ 33.124.142

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Calima el Darién.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de compra

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de cinco (5) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubie proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ar una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecua ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

GARANTIAS

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima el Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 611 de 20 de Noviembre de 2024, Apropiación presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.4003052.91123.16.0.01.0001

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

FUENTE	NOMBRE
0001	RECURSOS PROPIOS

CDP No. 612 de 20 de Noviembre de 2024, Apropiación presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.3208006.94900.16.0.01.0067, 2.3.2.02.02.009.3208006.94900.16.0.01.0026

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

FUENTE	NOMBRE
0067	RB SECTOR ELECTRICO
0026	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO 90%

CDP No. 651 de 29 de Noviembre de 2024, Apropiación presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.3208010.94900.16.0.01.0062

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

FUENTE	NOMBRE
0062	RECURSOS PROPIOS
0026	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO 90%

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con la venta o suministro o adquisición de materiales y/o elementos de ferretería, o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con la venta o suministro o adquisición de materiales y/o elementos de ferretería, o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información;

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra:

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1
TASA PRO-DEPORTES	2,5
ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2
RETENCIÓN	2,5

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO** SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL